があるとれないのになるという。 では、これないのになるという。

ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo
Gabinete del señor Ministro		•			
Vocal Asesor	1	30	1.371.180	Madrid.	A
Dirección General de Centros Escolares	,				
Subdirección General de Enseñanzas Artísticas					
Subdirector general	1 1	30	1.727.820	Madrid.	A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10938

ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto

el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministero acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente

Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al itustrisimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinteran desempeñando. que vinieran desempeñando.

Lo que digo a V. 1. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Спиро
Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social					
Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social					
Subdirección General de la Inspección de la Seguridad Social					
Subdirector general	1	30	1.727.820	Madrid	Α
2. Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social				-	
Dirección Provincial de Asturias					
Director provincial	i	30	1.371.180	Oviedo	A
3. Instituto Nacional de la Seguridad Social	i		1		
Dirección General	•				
Adjunto al Director general	1	29	1.252.308	Madrid	A

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10939 ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de

Este Ministerio acuerda anunciar provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energia (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince dias naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso aquellas publicaciónes, informe o cualquiera otra documentación que

permita apreciar los méritos invocados.

Cuarta.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo
21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o en el artículo 31.1, c), de la Ley 33/87, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel de puesto de trabajo que esté desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo, Sr. Subsecretario.